

**APRUEBA FINANCIAMIENTO TALLER DE EVALUACIÓN DE CUECA ESCOLAR.**

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 3120 / 2019.

HUEPIL, 10 DE SEPTIEMBRE DE 2019.

**VISTOS:**

1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades Refundida por Decreto con Fuerza de Ley N° 1, publicado en Diario Oficial el 26 de Julio de 2006.
2. Lo dispuesto en el Artículo N° 3 de la Ley 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del Estado.
3. El presupuesto aprobado para el Departamento de Administración Educacional Municipal, por Decreto Alcaldicio N° 3914 de fecha 28 de diciembre de 2018.
4. El Decreto Exento N° 01 de fecha 02 enero de 2019, asigna subrogancia año 2019.
5. La Solicitud de Compra N° 1230 de fecha 09 de septiembre de 2019, donde solicita alimento y otros para realizar taller de evaluación de cueca Escolar a realizarse el día 12 de septiembre de 2019.
6. El programa Taller de Evaluación de Cueca Escolar en Liceo de Huépil.
7. El Certificado de disponibilidad presupuestaria.

**CONSIDERANDO:**

1. La necesidad de adquirir alimento y otros para realizar taller de evaluación de cueca Escolar a realizarse el día 12 de septiembre de 2019.
2. La Posibilidad de adquirir alimento y otros para realizar taller de evaluación de cueca Escolar a realizarse el día 12 de septiembre de 2019.

**DECRETO:**

1. **APRUEBESE Y AUTORIZASE**, financiamiento para la adquisición de alimento y otros para realizar taller de evaluación de cueca Escolar a realizarse el día 12 de septiembre de 2019, por un valor de \$ 59.262 (cincuenta y nueve mil doscientos sesenta y dos pesos) con impuesto incluido.
2. El gasto que ocasione el presente decreto imputese al Presupuesto Vigente del Departamento de Administración Educacional, [REDACTED] alimentos y bebidas para personas y [REDACTED] s.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



**GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA**  
SECRETARIO MUNICIPAL.

Distribución:

- Of. De Partes
- Secretaria Municipal
- Finanzas DAEM (3)



**FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO**  
ALCALDE (S).

FJDA/GEPL/JMR/LAVR/msma

